

DECRETO EXENTO N°: 10641

PARRAL, Abril 16 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Lo establecido en la el Artículo 8, letra G de la Ley de Compras Publicas.
- 4.- La carta propuesta del Instituto Gestión Pública Consultores de fecha 15 de abril 2009.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, es necesario y conveniente para el municipio de Parral, que asistan a capacitarse 50 funcionarios, en la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, ante la inminente puesta en marcha de dicha Ley.
- 2.- **QUE**, el Instituto Gestión Pública Consultores posee la experiencia y profesionales expertos, en el tema de la Ley de Información Pública.
- 3.- **QUE**, el Instituto Gestión Pública Consultores, realizará un curso en el tema señalado, en la ciudad de Parral, el día 17 de abril de 2009 para 50 funcionarios de las diferentes unidades del municipio.
- 3.- **QUE**, el lugar y fecha de realización del referido curso de capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria de los funcionarios que asistirán a dicha actividad.
- 4.- **QUE**, el Instituto Gestión Pública Consultores, cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la Municipalidad de Parral, que la temática a abordar, entregara las herramientas necesarias para la puesta en marcha de la Ley N° 20.285.
- 5.- **QUE**, el Instituto Gestión Pública Consultores, posee una dilatada trayectoria en la capacitación de los funcionarios municipales del país.

DECRETO:

- 1.- **CANCÉLESE**, la suma de Un Millón Dieciséis Mil Pesos (**\$ 1.016.000.-**), al "Instituto Gestión Pública Consultores", Rut N° 76.715.360-0, domiciliado en Avenida Concon, Refiaca N° 41, Estudio 3, comuna de Concon, por la participación en el curso "**LEY N° 20.285 DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**". a realizarse en la ciudad de Parral, el día 17 de abril de 2009, para solventar los gastos de dicho curso.
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Instituto Gestión Pública Consultores", por la suma de **\$ 1.016.000 (Un millón Dieciséis Mil Pesos)** para la cancelación ya señalada,
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215-22-11-002, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ALCALDE (S)